



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante/Accionante: ANGEL ESPINOZA MARQUEZ CC No. 73351392
Demandado: YARA COLOMBIA S.A NIT. 8600063335
Radicación No. 130013105007-2020-00440-00

Al Despacho del señor Juez, informándole que el proceso se encuentra pendiente para la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION Y TRAMITE Y JUZGAMIENTO , la cual no se llevó a cabo en la fecha programada por encontrarse el titular con incapacidad médica, por lo que se hace necesario señalar fecha. Sírvase proveer. 7 de febrero de 2024.

OSVALDO R ORTEGA BELEÑO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO. 26 de febrero de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, se procederá a señalar nueva fecha para LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION Y TRAMITE Y JUZGAMIENTO , evento que tendrá lugar el día 25-06-2024 a las 08:30 A.M.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,**

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Fijar el día 25 de junio de 2024 a las 08:30 am para llevar a cabo LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION Y TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La anterior fecha se fija atendiendo a la disponibilidad de la agenda.

Link audiencia virtual: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20627069>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAQUÍN ANTONIO UPARELA HERNÁNDEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Firmado Por:

Joaquin Antonio Uparela Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da2e4d7d18f815ffb6faff329c7e0cd1ddc33b128955799b6c3da932f7172b0b

Documento generado en 26/02/2024 01:28:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>